INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INFORME

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	**Proceso No. 17–IESFA–2026**
Modalidad de selección	Invitación Pública Simplificada – Régimen Especial del Fondo de Servicios Educativos
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestación de servicios artísticos, pedagógicos y de formación musical especializada para el fortalecimiento del Centro Orquestal Instrumentos de Paz de la Institución Educativa San Francisco de Asís, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza, acompañamiento y práctica instrumental, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en la Invitación Pública.
Dependencia	Institución Educativa San Francisco de Asís
Municipio	Cartagena de Indias D. T. y C.
Fecha del informe	**21 de julio de 2026**
Funcionario evaluador	Rectora de la Institución Educativa San Francisco de Asís, en calidad de Ordenadora del Gasto.

2. FUNDAMENTO DEL INFORME

La Institución Educativa San Francisco de Asís, en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Pública Simplificada del Proceso No. 17–IESFA–2026 y una vez vencido el término previsto para la recepción de propuestas, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección.

La evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, así como aplicar los factores de evaluación previamente establecidos, con el propósito de determinar si la propuesta satisface las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas por la Institución para atender la necesidad identificada en los Estudios Previos.

El presente informe se elabora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís y las condiciones previstas en la Invitación Pública correspondiente.

Durante la evaluación se observaron los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, igualdad, buena fe, planeación y selección objetiva, garantizando que el análisis de la propuesta se realizara exclusivamente con fundamento en las condiciones previamente establecidas en la Invitación Pública, sin introducir criterios diferentes a los allí previstos.

En consecuencia, el presente informe constituye el soporte técnico, jurídico y económico que sirve de fundamento para la recomendación que corresponda dentro del proceso contractual.

3. OBJETO DEL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Prestación de servicios artísticos, pedagógicos y de formación musical especializada para el fortalecimiento del Centro Orquestal Instrumentos de Paz de la Institución Educativa San Francisco de Asís, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza, acompañamiento y práctica instrumental, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Presupuesto Oficial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).
Valor del presupuesto	$25.000.000

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 00023
Fecha de expedición del CDP	16 de julio de 2026
Rubro Presupuestal	03212301
Fuente de financiación	Recursos del Fondo de Servicios Educativos – Vigencia 2026

La evaluación de la propuesta se realizó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00023, expedido el 16 de julio de 2026. Así mismo, se verificó que el proceso cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender el presupuesto oficial fijado en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**.

5. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se desarrolló conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026. Vencido el término previsto para la presentación de propuestas, se procedió al cierre de la etapa de recepción de ofertas y posteriormente a la evaluación de la documentación aportada por el proponente, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación previamente establecidos.

Las actuaciones surtidas durante esta etapa se resumen a continuación:

ACTUACIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	**17 de julio de 2026**	Publicación efectuada conforme al cronograma del proceso.
Recepción de propuestas	**Del 17 al 21 de julio de 2026**	Dentro del término establecido en la Invitación Pública.
Cierre de recepción de	**21 de julio de**	Se verificó el cierre del término para la recepción de

ACTUACIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
propuestas	**2026 – 9:00 a.m.**	propuestas conforme al cronograma del proceso.
Evaluación de la propuesta	**21 de julio de 2026**	Se efectuó conforme a los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en la Invitación Pública.
Elaboración del Informe de Evaluación	**21 de julio de 2026**	Documento elaborado para su publicación conforme al cronograma del proceso.

De la revisión del Acta de Cierre se constató que dentro del plazo establecido se recibió **una (1) propuesta**, razón por la cual la evaluación se efectuó sobre la documentación aportada por el único proponente, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales exigidos en la Invitación Pública.

6. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el Acta de Cierre del **Proceso No. 17–IESFA–2026**, se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	**EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO**	NIT 88.344.549	**$25.000.000**	En evaluación

La propuesta fue presentada dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Pública y su valor económico corresponde al presupuesto oficial fijado por la Institución para el presente proceso contractual.

En aplicación de lo previsto en la Invitación Pública, la presentación de una única propuesta **no constituye causal para declarar desierto el proceso**, por lo que procede la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta presentada, con el fin de establecer si satisface las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Institución.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en la documentación presentada por el proponente y en la verificación efectuada por la Institución Educativa San Francisco de Asís, se procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026.

7.1 Verificación Jurídica y Documental

Se verificó la documentación aportada por el proponente **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Documento de identidad	✓	Aportado.
Registro Único Tributario – RUT	✓	Vigente y con actividad económica compatible con el objeto contractual.
Hoja de Vida	✓	Presentada conforme a la Invitación Pública.
Títulos académicos	✓	Acreditan la formación profesional exigida para la ejecución del objeto contractual.
Certificaciones de experiencia	✓	Acreditan experiencia relacionada con el objeto del contrato.
Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social	✓	Cumple con lo exigido en la Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	Sin observaciones.
Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	Sin observaciones.
Certificado de Antecedentes Judiciales	✓	Sin observaciones.

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	✓	Sin observaciones.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	✓	Sin observaciones.
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	✓	Presentada conforme a la Invitación Pública.
Autorización para Tratamiento de Datos Personales	✓	Presentada.
Carta de Presentación de la Oferta	✓	Suscrita por el proponente y ajustada a las condiciones de la Invitación Pública.
Oferta Económica	✓	Presentada dentro del término establecido y ajustada al presupuesto oficial.

7.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en la propuesta técnica, la documentación aportada por el proponente y las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026, se verificó el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Idoneidad profesional del proponente	✓	Acredita formación y perfil compatible con el objeto contractual.
Experiencia relacionada con el objeto del contrato	✓	Aporta certificaciones que evidencian experiencia en procesos de formación musical, dirección artística, pedagogía musical y actividades afines.

ASPECTO EVALUADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta técnica y metodológica	✓	La propuesta desarrolla las actividades requeridas por la Institución y resulta acorde con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública.
Capacidad para ejecutar el objeto contractual	✓	Se evidencia capacidad técnica y disponibilidad para desarrollar las actividades dentro del plazo previsto.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	✓	La propuesta satisface las condiciones técnicas mínimas establecidas en la Invitación Pública.

Resultado de la verificación técnica

De la evaluación realizada se concluye que la propuesta presentada por **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO** cumple las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual se encuentra **HABILITADO** en el componente técnico.

7.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verificó la oferta económica presentada por el proponente con el fin de establecer su conformidad con las condiciones económicas previstas en la Invitación Pública Simplificada.

ASPECTO EVALUADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Valor de la oferta	CUMPLE	Oferta presentada por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**.
Presupuesto oficial	CUMPLE	La propuesta no supera el presupuesto oficial fijado por la Institución.
Condiciones económicas	CUMPLE	La oferta se ajusta a las condiciones económicas previstas en la Invitación Pública.

De la revisión efectuada se concluye que la propuesta económica presentada por **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO** cumple las condiciones establecidas en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026 y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA** para la evaluación de los factores de escogencia.

7.4 CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE	RESULTADO
Verificación Jurídica y Documental	HABILITADO
Verificación Técnica	HABILITADO
Verificación Económica	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**PROPONENTE HABILITADO**

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, procede la evaluación de los factores de escogencia establecidos en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026.

8. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026, la evaluación se realizó teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	50 puntos
Experiencia específica relacionada con el objeto contractual	30 puntos
Valor agregado de la propuesta (metodología, fortalecimiento artístico, actividades complementarias u otros aspectos que beneficien el proyecto)	20 puntos

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
TOTAL	**100 PUNTOS**

8.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Revisada la propuesta económica presentada por **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO**, se verificó que el valor ofertado corresponde al presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa y cumple las condiciones económicas previstas en la Invitación Pública.

En consecuencia, se asigna el puntaje máximo previsto para este factor.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta económica	50 puntos	

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Revisada la documentación aportada por el proponente **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO**, se verificó que acredita experiencia específica relacionada con la ejecución de procesos de formación musical, dirección artística, pedagogía musical, preparación de agrupaciones instrumentales y desarrollo de actividades afines al objeto del presente proceso contractual.

Las certificaciones aportadas evidencian experiencia suficiente para desarrollar las actividades previstas en la Invitación Pública, permitiendo establecer que el proponente posee la idoneidad requerida para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato.

En consecuencia, se asigna el puntaje máximo previsto para este factor.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica relacionada con el objeto contractual	30 puntos	**30 puntos**

8.3 VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada incorpora una metodología orientada al fortalecimiento integral del **Centro Orquestal Instrumentos de Paz**, contemplando procesos de formación musical especializada, preparación de ensayos, acompañamiento artístico, elaboración de arreglos musicales y apoyo a las presentaciones institucionales, aspectos que generan un beneficio adicional para el desarrollo del proyecto pedagógico de la Institución Educativa.

La metodología propuesta resulta coherente con las necesidades institucionales y contribuye al fortalecimiento de las competencias artísticas, culturales, ciudadanas y socioemocionales de los estudiantes participantes.

En consecuencia, se asigna el puntaje máximo previsto para este factor.

FACTOR PUNTAJE MÁXIMO PUNTAJE OBTENIDO

Valor agregado de la propuesta 20 puntos **20 puntos**

8.4 CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta económica	50 puntos
Experiencia específica relacionada con el objeto contractual	30 puntos
Valor agregado de la propuesta	20 puntos

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
TOTAL	**100 PUNTOS**

9. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en la evaluación realizada, se verificó que la propuesta presentada por **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO** cumple la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026 y obtuvo un puntaje total de **CIEN (100) PUNTOS** sobre cien (100) posibles.

Así mismo, se constató que la oferta se ajusta al presupuesto oficial, cumple las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Institución Educativa y acredita la experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, la propuesta resulta favorable para satisfacer la necesidad institucional identificada en los Estudios Previos y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto pedagógico **Centro Orquestal Instrumentos de Paz**.

10. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación efectuada, se concluye que:

- Se recibió una (1) propuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- El proponente **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO** acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026.
- La propuesta obtuvo un puntaje total de **100 puntos** sobre 100 posibles.
- La oferta presentada satisface las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas para el presente proceso contractual.
- La propuesta resulta conveniente y favorable para los intereses de la Institución Educativa, por cuanto garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos con el presente proceso de contratación.

11. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, se recomienda a la Rectora de la **Institución Educativa San Francisco de Asís**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, **adjudicar el Proceso No. 17–IESFA–2026** al proponente **EUDES FRANCISCO LÓPEZ JULIO**, identificado con **NIT 88.344.549**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública Simplificada y obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada.

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME

El presente Informe de Evaluación se publica el **veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, de conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública Simplificada No. 17–IESFA–2026, para conocimiento de los interesados y con el fin de que presenten las observaciones a que haya lugar dentro del término previsto para ello.

13. CONSTANCIA

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).**

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo